

LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LA LAGUNA DE YARINACOCHA, EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN UCAYALI Y DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL SU SANEAMIENTO Y RECUPERACIÓN COMO ATRACTIVO NATURAL Y DESTINO TURÍSTICO.



PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República **CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO "FUERZA POPULAR"**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 67°, 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LA LAGUNA DE YARINACOCHA, EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN UCAYALI Y DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL SU SANEAMIENTO Y RECUPERACIÓN COMO ATRACTIVO NATURAL Y DESTINO TURÍSTICO.

ARTÍCULO ÚNICO. -

Declárese en emergencia la laguna de Yarinacocha, en el distrito de Yarinacocha, en la provincia de Coronel Portillo en la Región Ucayali, por ser actualmente zona de constante contaminación ambiental y de peligro inminente para la salud; y de necesidad pública e interés nacional su recuperación, protección y conservación, debiéndose efectuar todas las acciones correspondientes que garanticen su restauración y su puesta en valor como atractivo natural y destino turístico.

[Handwritten signatures and initials: OSALAZAR, M.F.M., TIELLA R., ESTHER SALVEDRAGA VETA, REATEGUI, MARTORELL, and others]

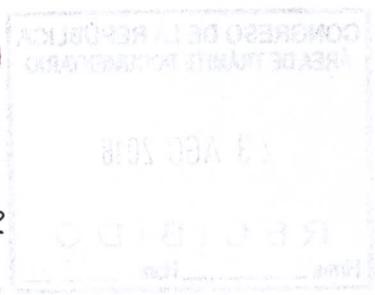
**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

Ursula Letona Pereyra
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de AGOSTO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3264 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de AGRARIA; COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. -



.....
JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lago de Yarinacocha, formado gracias al Río Ucayali, presenta una superficie total de 1,340 hectáreas y se encuentra ubicado en el distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, en la Región Ucayali; escasamente a 6 km. de recorrido terrestre desde el centro de la ciudad de Pucallpa

“Esta circundada por paisajes típicos del llano amazónico con terrazas bajas inundables y no inundables, de sedimentación aluvial reciente, asociado a diques naturales, meandros abandonados, pequeños pantanos, cochas, restingas e islas estacionales. Se formó al cambiar de curso el río Ucayali, que, por efectos de la erosión pluvial, derivó un brazo o variante que con el lapso de los años fue depositando sedimentos hasta llenar por completo su entrada. La biotemperatura fluctúa entre 25.6°C a 26.0°C, su forma es de una “J” invertida, tiene 20km. de longitud, el extremo más largo mide 12 km. y el más corto 8 km., su ancho máximo es de 900 m y el mínimo de 400 m. y en promedio 735 m. el espejo de agua alcanza a 1340 ha. en época de creciente y a 1200 ha. en época de estiaje, su profundidad máxima es de 19 m. y la media de 7 m., presenta diferentes tonalidades producto de las profundidades, corrientes, y de la procedencia de las aguas pluviales y fluviales. El área de la laguna y de sus entornos se identifica geológicamente como la formación cuaternaria reciente, de no más de 10 millones de años de antigüedad. Otros tributarios importantes son las múltiples quebradas difusas en época de creciente. Las variedades de peces que en el estiaje quedan atrapados en los caños y cochas, es la principal fuente de alimentación de la población riverense y de la avifauna; abundan garzas blancas, cenizas, shararas, shanshos y patos silvestres. Los cuerpos de agua de mayor extensión ubicadas en sus proximidades son las lagunas Cashibococha y Huitococha, asimismo existen diversas cochas que se interconectan en época de creciente con el río Ucayali, permitiendo un fácil intercambio de sus aguas, materia orgánica y seres biológicos; durante la vaciante son sitios propios de pesca para consumo familiar. En sus orillas están asentados caseríos mestizos y comunidades indígenas de la etnia shipibo-conibo, que aún conservan la esencia de su identidad cultural. Su nombre deriva de una palmera llamada yarina que antiguamente abundaba en los alrededores de la laguna. En idioma shipibo - conibo le llama "jepe ian" que quiere decir laguna de las yarinas. Es un antiguo meandro o tipishca del río Ucayali, antes fue el lecho principal de éste río, debido a las variaciones constantes de la corteza freática ha dejado consigo un gran espejo de agua que es muy común ver en la selva baja”

- NOTA: Tomado de la página web pública de la plataforma de comunicación “Tejiendo puentes”.

ESTADO ACTUAL

“Hay indicios de contaminación de las aguas por diversas fuentes: evacuación de aguas servidas, derrame de hidrocarburos por botes impulsados con motores fuera de borda y peke peke, uso de tóxicos en la pesca (principalmente barbasco), descarte de desperdicios sólidos, arenamiento cerca a la Comunidad Nativa de San Francisco y en un buen sector del lecho de la parte norte (playa la restinga).

En los últimos 10 años se reportan con menor frecuencia las diversas especies de bufeos y de lagartos blancos y negros. deforestación de las orillas y bosques circundantes con fines de extracción selectiva, agrícola y expansión urbana”.

- NOTA: Información pública de la Dirección Regional de Turismo de Ucayali.

Y es que no solamente “hay indicios de contaminación” de las aguas de la laguna de Yarinacocha, sino que hay estudios concluyentes que ésta se encuentra contaminada por nitratos, hidrocarburos, plomo y por coliformes totales, de acuerdo a lo señalado por el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana, en el estudio sobre calidad de sus aguas, lo cual se evidencia en los olores desagradables que emana y en la constante aparición de peces y reptiles muertos

“Actualmente sus aguas sirven como receptoras de los vertimientos generados por la población asentada en sus alrededores, el hospital Amazónico de Yarinacocha, sustancias toxicas de la pesca, falta de sistemas de evacuación y tratamiento de aguas servidas, manejo inadecuado de residuos sólidos, derrame de hidrocarburos provenientes de la actividad portuaria (la recreación y el turismo), infraestructura de red de desagüe no concluida, carencia de sistemas eficientes de evacuación de residuos sólidos, aprovechamiento irracional de los recursos hidrobiológicos, flora y fauna; Asimismo, la población de Yarina desecha el 80% del agua potable como agua residual, el cual generaría 38,500 m³/día de agua residual que son vertidas a la laguna Yarinacocha”.

- NOTA: Estudio del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP)

Sobre el particular, el IIAP, plantea las siguientes posibles soluciones:

- Planes de Manejo Ambiental – PMA, de la laguna Yarinacocha:
- Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
- Plan de ordenamiento territorial y delimitación de la zona de amortiguamiento para la protección de la laguna Yarinacocha.

- Plan de recuperación del espejo de agua de laguna a través de la biorremediación y Plan de mitigación
- Plan de educación y comunicación ambiental de la laguna Yarinacocha
- Plan de reforestación

De igual manera, se recomienda involucrar, no solamente a las instancias del Poder Ejecutivo, sino también a la municipalidad distrital e instituciones públicas y académicas para la recuperación de la laguna de Yarinacocha, a fin de recuperarla y darle la protección como maravilla natural de la Región de Ucayali y del Perú.

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA”

Siendo un anhelo de la Región Ucayali, la construcción de la obra “Acondicionamiento Turístico del Lago de Yarinacocha”, por todas las bondades de carácter económico, turístico y social que implica su realización, se proyectó entre el Gobierno Regional de Ucayali y el Plan COPECO Nacional, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, un convenio para el financiamiento y ejecución del proyecto, por un monto de S/ S/ 98'572,998.00 Soles, el que luego de retrasos está siendo nuevamente ejecutado, debiendo concluirse el próximo año 2019. La obra consta de cinco componentes para la culminación de su ejecución:

1. Sistema de Distribución Primaria – Media Tensión, Cuarto de Máquinas.
2. Embarcadero 11 de Agosto.
3. Embarcadero San Francisco.
4. Malecón Turístico – Saldo de Obra.
5. Calles y Accesos – saldo de Obra.

Como se puede observar no se ha considerado ninguna inversión para el saneamiento ambiental y recuperación de la laguna, la que viene perdiendo paulatinamente el nivel de sus aguas. Es lamentable observar que se sigue vertiendo aguas residuales, inclusive del Hospital Amazónico, lo que hoy origina que bañarse en ella produce graves riesgos a la salud; definitivamente hacer una inversión para mejorar la infraestructura en este lugar de atractivo turístico y emblemático de Pucallpa, requiere ser complementada con un proyecto para su saneamiento y recuperación para que la laguna de Yarinacocha recobre su atractivo natural y destino turístico.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costos al erario público. Por el contrario, esta norma genera un amparo al Medio Ambiente e impulso al turismo, que es lo que clama la colectividad en general.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Los efectos de la vigencia de la presente iniciativa legislativa se circunscriben en facultar al Poder Ejecutivo para efectuar todas las acciones correspondientes para la recuperación, protección y conservación de la laguna de Yarinacocha, en el distrito del mismo nombre en la provincia de Coronel Portillo en la Región Ucayali.

Lima, 15 de agosto del 2018

